**ACTA NÚMERO CATORCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las nueve horas del día **VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, Vilma Ester Salamanca Funes Segunda Regidora Propietaria, Martha Ismenia Guzmán Granados Tercera Regidora Propietaria, José Silverio Zelaya González Cuarto Regidor Propietario, José Nelson Perdomo Amaya Quinto Regidor Propietario, Flor Erenia Fernández de Chávez Sexta Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Séptimo Regidor Propietario, José Carlos Paiz Octavo Regidor Propietario, Prudencia Rodríguez Zelaya Primer Regidora Suplente, Karen Beatriz Lemus Jurado Segunda Regidora suplente, Oscar Amílcar Peraza Lovo Tercer Regidor Suplente, Carlos Antonio Martínez Fuentes Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** Ante la solicitud presentada por el segundo grado sección ¨A¨ del Centro Escolar María Luisa Parada de esta ciudad, en la cual solicitan una colaboración para la celebración del día del alumno llevándolos al Tin Marin, y no cuentan con los suficientes recursos para realizar esta actividad, por lo que este Concejo Municipal consiente que es necesario brindar espacios de sano esparcimiento fomentando en ellos valores que fortalezcan su desarrollo y amparados en el Art. 4 numerales 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) aportar la cantidad de cien 00/100 dólares ( $ 100.00 ) para segundo grado sección ¨A¨ del Centro Escolar María Luisa Parada de esta ciudad para la celebración del día del alumno; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** En vista de la solicitud presentada por los promotores del Programa Nacional de Alfabetización del Municipio, en la cual solicitan se les proporcione almuerzos para los alfabetizadores del programa que recibirán una capacitación el día treinta de julio del presente año, en el marco del desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización del Municipio, por lo que este Concejo Municipal considerando que este programa es de beneficio para la población del Municipio y requiere la participación voluntaria de los diferentes actores de la sociedad para reducir la tasa de analfabetismo en la población, y amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA, A) autorizar hasta un monto de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ) para la compra de almuerzos, para los alfabetizadores del Programa Nacional de Alfabetización en el Municipio; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** En el marco del desarrollo del Campeonato de la Asociación de Futbol Aficionado de San Miguel (ADFA), que pertenece a la Primera Categoría del Futbol Federado de El Salvador, y en vista de la solicitud presentada por C. D. Agave de Cantón El Platanar, en la cual solicitan una contribución económica para solventar los gastos durante su participación en el mencionado campeonato, este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) aportar como contrapartida municipal hasta la cantidad de ochocientos 00/100 dólares ( $ 800.00), para el C. D. Agave de Cantón El Platanar, que se le entregara en cuotas según sea la disponibilidad económica con la que se cuente; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:**  En vista que la tarjeta de circulación del Camión recolector de basura placas N 4311-2011 ya venció su periodo de vigencia, por lo que es necesario renovarla para que pueda realizar sus actividades de recolección y disposición final de basura sin ningún dificultad, por lo que este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 30 y Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: A) Erogar la cantidad que corresponda para la renovación de la tarjeta de circulación del camión recolector de basura N 4311-2011; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal ACUERDA: A) aperturar cuenta corriente en el Banco de América Central, del proyecto y bajo el nombre siguiente: 1.- Moncagua/FISDL/PFGL Construcción de Adoquinado de Calle que Conduce del Seguro Social al Estadio Municipal, Barrio Candelaria, Municipio de Moncagua; B) se autoriza al Tesorero Municipal aperturar la cuenta con la cantidad de treinta mil 00/100 dólares ( $ 30,000.00 ) , siendo el monto total del proyecto sesenta mil 00/100 dólares ($ 60, 000.00); C) Nombrar responsables del manejo de fondos los señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario y Ebed Melec Alemán González Tesorero Municipal siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal; C) CERTIFÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Vista la solicitud presentada por El Concejo Pastoral Católico de Colonia San Carlos de Cantón El Platanar, en la cual manifiestan que necesitan de una contribución para construir un muro de contención por no contar con los recursos suficientes para realizarlo, por lo que solicitan se les brinde una colaboración que consiste en cemento para su construcción, con la finalidad de darle mayor seguridad a su templo de oración, este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) hacer efectiva la compra de quince bolsas de cemento para El Concejo Pastoral Católico de Colonia San Carlos de Cantón El Platanar, para lo antes relacionado, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos por la Paz de Cantón El Papalón de esta ciudad, sobre la celebración de una cuadrangular el día domingo tres de agosto del presente año, con el fin recaudar fondos para promover valores de solidaridad enfocados a realizar ayuda humanitaria a los más necesitados de su comunidad, por lo que solicitan fondos para el pago de premios, árbitros y otras actividades relacionadas con la promoción del deporte, este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 4 CM, ACUERDA: A) aportar la cantidad de doscientos 00/100 dólares ($ 200.00) para la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos por la Paz de Cantón El Papalón de esta ciudad para la celebración del evento antes indicado, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Ante la necesidad presentada por la delegación Policía Nacional Civil de esta ciudad, sobre brindarles contribución económica para la reparación de la patrulla la cual es utilizada para desarrollar labores de protección y seguridad en las zonas de alto riego delincuencial en el municipio, por lo que este Concejo Municipal considerando la excelente labor desarrollada por esta entidad en el marco de la prevención de la violencia en nuestro municipio y amparados en el Art. 4 numerales 25 y 30 del Código Municipal, Acuerda: A) aportar hasta la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares para la reparación y mantenimiento de la patrulla de la Policía Nacional Civil de esta Ciudad; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** En virtud que el Sr. al Sr. Roberto Arturo Martínez Bonilla ha demostrado mucha capacidad y empeño en el desarrollo de sus funciones, y según informe del Alcalde, es procedente nombrarlo de manera oficial y hacer efectivo un aumento en su salario mensual, de tal forma de incentivarlo a continuar con tan efectiva labor en beneficio de la administración, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A) nombrar de manera oficial al Sr. Roberto Arturo Martínez Bonilla desempeñando el cargo de Policía Municipal en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, devengando un salario mensual de trescientos veinticinco 00/100 dólares ( $ 325.00 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Vista la solicitud presentada por El Centro Escolar María Luisa Parada de esta Ciudad, sobre proporcionarles implementos deportivos para ser utilizados por los alumnos del centro Educativo para realizar sus actividades deportivas, por lo que este Concejo Municipal considerando la importancia del desarrollo físico, mental y de recreación para los estudiantes y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar la compra de implementos deportivos hasta por un monto de setenta 00/100 dólares ( $70.00 ), para El Centro Escolar María Luisa Parada de Cantón La Fragua. B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** En el marco de las gestiones para el trámite de los seguros automotores para los vehículos Municipales, en función de la seguridad de las personas que utilizan los vehículos municipales y terceros afectados y en beneficio de la protección de los bienes Municipales en caso de accidente, por lo que en vista de la cotización presentada por Seguros Futuro, AC de RL; este Concejo Municipal Acuerda: A) adquirir seguros automotores para los vehículos Municipales por la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho 22/100 dólares ( $ 858.22 ) para el vehículo marca KIA, modelo K2700, año 2013 y por la cantidad de un mil ciento treinta y tres 49/100 dólares ( $ 1,133.49) para el vehículo marca Freightliner, modelo volteo, año 2005; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que la época de vacaciones de agosto, y que el Turicentro El Capulín es muy concurrido durante esa época; II.- Que es responsabilidad de la municipalidad brindar condiciones de seguridad a la población visitante para seguir fortaleciendo el turismo y evitar tragedias a los usuarios del turicentro, en vista de lo antes expuesto, este Concejo Municipal Acuerda: A) Solicitar al Comando de Salvamento de la Cruz Blanca de esta ciudad, para que brinde sus servicios en función de la seguridad de los usuarios; asimismo retribuir este servicio por la cantidad de sesenta 00/100 dólares ( $ 60.00 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** En vista de la necesidad presentada por el Caserío La Alcantarilla de Cantón El Platanar, sobre la tala de un árbol considerando que representa una amenaza para los que habitan a su alrededor, este Concejo Municipal con el fin de dar mayor seguridad a los ciudadanos yconsiderando que es facultad del Concejo Municipal construir obras para el mejoramiento y progreso de la comunidad, y de conformidad al Art. 4 numeral 4 y 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) asignar al Sr. Sebastián Moreira Méndez para que realice la actividad de poda de árbol en Caserío La Alcantarilla de Cantón El Platanar por la cantidad de sesenta y tres 00/100 dólares ( $ 63.00 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 CM, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Erogar hasta la cantidad de veinticinco 00/100 dólares para la compra de agua a utilizarse en la municipalidad; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; B) COMUNIQUESE**.- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** En vista que el vehículo KIA placa N7829, es utilizado para la ejecución de los proyectos vía administración que se desarrollan en las diferentes comunidades, por lo que tiene un constante uso y es necesario adquirir una llanta para salvaguardar la seguridad del personal de la municipalidad y asimismo desarrollar los proyectos con diligencia, eficiencia y responsabilidad, este Concejo Municipal con base al Art. 4 numeral 25 del Código Municipal, 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código ACUERDA: A) autorizar la compra de una llanta para el vehículo KIA placa N7829; B) Comuníquese a la UACI para su adquisición; y facultar al Sr. Tesorero Municipal financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES 75 %, C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El ConcejoMunicipal considerando que es necesario realizar trabajos de mantenimiento y limpieza en el cementerio general de esta ciudad, con el fin de velar por la buena marcha de los servicios municipales Acuerda: A) asignar al Sr. Santiago Argueta, por la cantidad de doscientos veinticinco 00/100 dólares, para realizar la actividad antes mencionada; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** En el marco del desarrollo de jornadas de limpieza y fumigación contra la enfermedad del dengue y para evitar la proliferación de dicha enfermedad, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, ACUERDA: A) Aprobar la jornada de fumigación en quebradas del municipio, en coordinación con la Unidad de Salud del municipio; B) asignar al Sr. Herberth Lisandro Morataya Colato, para que realice la fumigación durante 17 dias, autorizando al tesorero Municipal cancelar la hasta la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares; C) financiar con los fondos FODES 75%. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y en vista que el camión recolector de basura presenta problemas para desarrollar esa función por lo que es necesario brindarle el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 25, 31 numeral 5 y 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: A) autorizar hasta un monto de doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00 ), para mantenimiento del camión municipal recolector de la basura; B) Financiar con los fondos FODES 75%. ; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Ante la necesidad presentada por habitantes de la Colonia El Carmen de esta Ciudad, sobre realizar una introducción de la energía eléctrica, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comunidad, tratado el punto el Concejo Municipal, de conformidad al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la ejecución del proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Colonia El Carmen, Municipio de Moncagua; B) autorizar a la UACI a efecto que elabore el presupuesto de la obra; C) COMUNIQUESE.-Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Sr. Nelson Elías Villalobos Benítez Srita. Vilma Esther Salamanca Funes

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sra. Martha Ismenia Guzmán Granados Sr. José Silverio Zelaya González

Tercera Regidora Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. José Nelson Perdomo Amaya Sra. Flor Erenia Fernández de Chávez

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

Sr. Nelson Omar Bermúdez Guzmán Sr. José Carlos Paíz

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sra. Prudencia Rodríguez Zelaya Srita. Karen Beatriz Jurado Lemus

Primera Regidora Suplente Segunda Regidora suplente

Sr. Oscar Amilcar Peraza Lovo Sr. Carlos Antonio Martinez Fuentes

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

 Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal